

En su virtud, esta Dirección General, teniendo en cuenta los informes obtenidos sobre la actuación de los referidos funcionarios durante el período transcurrido en que han venido desempeñando las plazas con carácter provisional y el deseo manifestado por uno de ellos de volver a la Corporación de procedencia, ha acordado:

Primero.—Adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como Técnicos-Administrativos con el carácter de adjuntos, a los siguientes funcionarios:

Don José Antonio Familiar Sánchez, Técnico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Córdoba, Interventor de Fondos de Administración Local.

Don Juan Sepúlveda Portales, Técnico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Málaga, Interventor de Fondos de Administración Local.

Don Carlos Martínez Pozo, Técnico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Murcia, Interventor de Fondos de Administración Local.

Don César Bianco de Diego, Técnico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Oviedo, Interventor de Fondos de Administración Local.

Don José Rodrigo Moli, Técnico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Tarragona, Interventor de Fondos de Administración Local.

Como consecuencia de tales adscripciones, se declara caducada la reserva de las plazas que los citados funcionarios desempeñaban en las Corporaciones de origen, debiendo procederse a su provisión en la forma reglamentaria.

Segundo.—Acceder a lo solicitado por el Técnico-Administrativo del Servicio Provincial de Barcelona, don Manuel Hernández Sánchez, Interventor de Fondos de Administración Local, que ha manifestado su deseo de volver a la Corporación de procedencia y, por consiguiente, no adscribirlo de un modo definitivo al Servicio, debiendo reincorporarse seguidamente al desempeño de su plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambroa.

Hmo. Sr. Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

12667 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se adscriben definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a determinados funcionarios procedentes de la Administración Local.*

Hmo. Sr.: Por Orden de 7 de junio de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes y año, fueron designados Asesores-Inspectores, Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Cuenca y Gerona, don Salvador Arnal Suria y don Luis Bertrán Baullés, respectivamente, Interventores de Fondos de Administración Local.

Tales nombramientos tenían el carácter de provisionalidad durante un año, por haberlo así determinado la convocatoria del concurso convocado por Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero siguiente, conforme al artículo 25 del Decreto de 28 de julio de 1956, normativo de dicho Servicio, transcurrido el cual se decidiría lo procedente sobre su adscripción definitiva.

Dicho plazo finaliza el próximo día 1 de julio de 1974, por lo que se hace preciso adoptar la resolución oportuna para normalizar tanto la situación de los referidos funcionarios como la de la Corporación de donde proceden.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los siguientes funcionarios:

Don Salvador Arnal Suria, Asesor-Inspector, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Cuenca, Interventor de Fondos de Administración Local.

Don Luis Bertrán Baullés, Asesor-Inspector, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Gerona, Interventor de Fondos de Administración Local.

Como consecuencia de tal adscripción, se declara caducada la reserva de las plazas que los citados funcionarios desempeñaban en las Corporaciones de origen, debiendo procederse a su provisión en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambroa.

Hmo. Sr. Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

12668 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se adscribe definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a determinado funcionario procedente de la Administración Local.*

Hmo. Sr.: Por Orden de 3 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 del mismo mes y año, fué designado Asesor-Inspector del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, adscrito a los Servicios Centrales, don Baudilio Tomé Robla, Secretario de Administración Local de primera categoría.

Tal nombramiento tenía el carácter de provisionalidad durante un año, por haberlo así determinado la convocatoria del concurso convocado por Resolución de esta Dirección General de 12 de diciembre de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1972, conforme al artículo 25 del Decreto de 28 de julio de 1956, normativo de dicho Servicio, transcurrido el cual se decidiría lo procedente sobre su adscripción definitiva.

Habiendo finalizado dicho plazo se hace preciso adoptar la resolución oportuna para normalizar la situación del referido funcionario.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales como Asesor-Inspector a don Baudilio Tomé Robla, Secretario de Administración Local de primera categoría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambroa.

Hmo. Sr. Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

12669 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se adscribe definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a determinado funcionario procedente de la Administración Local.*

Hmo. Sr.: Por Orden de 7 de junio de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes y año, fué designado Asesor-Inspector, Delegado Regional del Norte de España del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con residencia en Vitoria, don Manuel María Lejarreta Allende, Secretario de Administración Local de primera categoría.

Tal nombramiento tenía el carácter de provisionalidad durante un año, por haberlo así determinado la convocatoria del concurso convocado por Resolución de esta Dirección General de 10 de febrero de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo siguiente, conforme al artículo 25 del Decreto de 28 de julio de 1956, normativo de dicho Servicio, transcurrido el cual se decidiría lo procedente sobre su adscripción definitiva.

Dicho plazo finaliza el próximo día 1 de julio de 1974, por lo que se hace preciso adoptar la resolución oportuna para normalizar tanto la situación del referido funcionario como la de la Corporación de donde procede.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales como Asesor-Inspector, Delegado Regional del Norte de España del citado Servicio, con residencia en Vitoria, a don Manuel María Lejarreta Allende, Secretario de Administración Local de primera categoría.

Como consecuencia de tal adscripción, se declara caducada la reserva de la plaza que el referido funcionario desempeñaba en la Corporación de origen, debiendo procederse a su provisión en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambroa.

Hmo. Sr. Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.